

En la ciudad de Colima, siendo las 17:27 diecisiete horas con veintisiete minutos del día martes 11 once de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión Permanente, Diputado Nicolás Contreras Cortés, dio inicio a la Sesión Extraordinaria número 02 dos, quien actúa con las Secretarías, las Diputadas Juana Andrés Rivera y Julia Licet Jiménez Angulo; solicitando a la Secretaría diera a conocer el orden del día que se propone:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de presentes;
3. Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión;
4. Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión;
5. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se propone nombrar tres magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
6. Propuesta de apertura, en su caso, de un espacio solemne para tomar la protesta de Ley, a los tres magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
7. Toma de protesta de Ley a los tres magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
8. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales, relativo a diez iniciativas de ley, que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado;
9. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone adicionar un segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima, y se reforma el artículo 46 y se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de la Juventud del Estado de Colima;
10. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales,

relativo a una iniciativa de ley, que propone reformar la fracción I del artículo 17, y el segundo párrafo del artículo 17 bis de la Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima;

11. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Deporte y Fomento al Sano Esparcimiento, relativo a una iniciativa de ley que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física;
12. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley que propone adicionar el artículo 24 BIS al Código Civil para el Estado de Colima;
13. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone adicionar la fracción IX haciendo el corrimiento de las subsecuentes fracciones del artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Colima;
14. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a cuatro iniciativas, mediante las cuales se propone reformar diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima;
15. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión, y
16. Clausura.

Colima, Col., 11 de septiembre de 2018.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de los 25 veinticinco Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal.

Comprobado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 17:33 diecisiete horas con treinta y tres minutos.

Continuando con el punto cuatro del orden del día, con base en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedió a la elección de la Mesa Directiva; para tal efecto el Diputado Presidente instruyó a los Diputados Secretarios para que entregaran las cédulas de votación entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la elección. En atención a lo anterior, solicitó el uso de la palabra el Diputado Héctor

Magaña Lara, quien fundamentando la petición, solicitó la ratificación de la Comisión Permanente, para que fueran ellos los que continuaran dirigiendo y concluyeran los trabajos de la sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría.

En el desahogo del punto cinco del orden del día, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se propone nombrar tres Magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien expresó que hasta las cinco de la tarde les habían compartido el dictamen que contenía el nombramiento de los Magistrados, por lo que no tenía conocimiento de la participación de los ciudadanos nombrados. Preguntó que si la terna de ciudadanos nombrados cumplía con el escrutinio público, no solamente con los requisitos legales, sino con los requisitos de capacidad, honorabilidad, valentía e independencia. Destacó la importancia del cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Manifestó que los nombramientos no fueran como consecuencia de cotos de poder, sino del escrutinio, de verdadera capacidad y pensando en el bien supremo de Colima. Señaló que la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes se había equivocado al emitir su dictamen, al reunir a los tres perfiles en un solo dictamen, lo que generaba que los Legisladores no pudieran votar uno por uno a los ciudadanos designados. Destacó que si bien el Gobernador tenía la facultad de nombrar a los Magistrados, también el H. Congreso del Estado contaba con la potestad de ratificar a los nombramientos remitidos. Celebró que entre los ciudadanos nombrados como Magistrados se encontrara una mujer.

A continuación hizo uso de la voz el Diputado Nabor Ochoa López quien respondió a la pregunta realizada por la Diputada Leticia Zepeda Mesina, señalando que los ciudadanos nombrados como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado si cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como con los requisitos establecidos en los artículos 67 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Recalcó que la propuesta remitida por el Gobernador del Estado se encontraba totalmente apegada a derecho. Expresó que no compartía la opinión de que la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes se hubiese equivocado al momento de emitir el dictamen, puesto que el mismo era muy claro, por lo que, con base en el dictamen, los Legisladores podían tomar la decisión correspondiente. Expuso que no tenía ninguna duda de que los tres profesionistas nombrados tienen la independencia, valentía, capacidad, trayectoria e integridad profesional para desempeñar eficiente y adecuadamente el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien puntualizó que la equivocación que ella había mencionado era referente a haber reunido a tres perfiles en un solo dictamen. Manifestó que no dudaba que los

ciudadanos nombrados cumplieran con todos los requisitos establecidos en la Ley, sino que ella se refería a si los mismos cumplían con la independencia requerida, si habían cumplido con un procedimiento verdadero y real, siendo electos por sus capacidades, y no por cotos de poder y acuerdos. Lo anterior, con la finalidad de garantizar un Poder Judicial fuerte e independiente, que resuelva conforme a derecho y no por presiones.

Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien le solicitó a la Diputada el respeto que se merece la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes que él presidía. Puesto que el trabajo legislativo se había realizado con la responsabilidad debida. Señaló que desconocía la hora en que la Legisladora había recibido el dictamen, más sin embargo la sesión mediante la cual la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes había evaluado y entrevistado a los ciudadanos nombrados por el Gobernados para ocupar el cargo de Magistrados, había sido pública, por lo que cualquiera de los veinticinco Legisladores podía haber participado, precisando que inclusive habían asistido más Diputados y no solamente los integrantes de la Comisión, Legisladores que realizaron preguntas y participaron en la evaluación de los perfiles. Recalcó que los veinticinco Legisladores tienen la facultad de asistir a cualquiera de las sesiones de las Comisiones Legislativas. Dio a conocer que existía evidencia del trabajo responsable realizado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, por lo que nuevamente exigió respeto a las labores realizadas por la citada Comisión.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Federico Rangel Lozano quien resaltó la trayectoria de vida respetable de cada persona, sobre todo cuando se observa a profesionales del derecho que han acreditado valentía, independencia, capacidad y probidad en los diferentes ámbitos de su desempeño profesional; lo que se corrobora con el currículo y el trabajo realizado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes. Comisión que merecía todo su reconocimiento por el trabajo profesional llevado a cabo. Expuso que la propuesta remitida por el Gobernador del Estado reunía todos los requisitos constitucionales, encontrándose apegada al marco jurídico. Destacó que la Licenciada Leticia Chávez Ponce, así como los Licenciados René Rodríguez Alcaraz y Sergio Marcelino Bravo Sandoval, eran personas que han ejercido a plenitud su vocación de servicio, su competencia, capacidad y el ser profesionales del derecho; desempeñándose en los ámbitos jurídico del servicio público y la docencia; realizando su labor con integridad, excelencia, eficiencia y con resultados acreditados para beneficio de la ciudadanía. Expresó que los citados profesionistas merecían todo su reconocimiento, admiración y respeto; puesto que sus trayectorias marcan pauta y son ejemplo para la sociedad de Colima.

Al concluir la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 veintidós votos a favor y 02 dos en contra; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al punto seis del orden del día, el Diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la apertura de un espacio solemne para tomar la protesta de Ley a la Licenciada Leticia Chávez Ponce, así como a los Licenciados René Rodríguez Alcaraz y Sergio Marcelino Bravo Sandoval, como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; no motivó

intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobado por mayoría.

En el desahogo del punto siete del orden del día, se designó a la Diputada Graciela Larios Rivas y al Diputado Miguel Alejandro García Rivera para que acompañaran a la Licenciada Leticia Chávez Ponce, así como a los Licenciados René Rodríguez Alcaraz y Sergio Marcelino Bravo Sandoval, para proceder a realizar la toma de protesta de Ley de dichos ciudadanos como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

En lo que las Comisiones de cortesía cumplían con su cometido, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, se decretó un receso. Siendo las 18:47 dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, se reanudó la sesión.

Al reanudarse la sesión, se llevó a cabo la protesta de Ley a la Licenciada Leticia Chávez Ponce, así como a los Licenciados René Rodríguez Alcaraz y Sergio Marcelino Bravo Sandoval, como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos, se decretó un receso. Siendo las 18:58 dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, se reanudó la sesión.

En atención al punto ocho del orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales, relativo a diez iniciativas de ley, que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobada por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien expuso que el hecho de que se discutiera un dictamen que resume diversas iniciativas de varios Legisladores, ocasionaba que en muchas ocasiones la Comisión Dictaminadora no fuera lo suficientemente explícita en todos los casos, lo que a su vez genera que los Legisladores no puedan identificar rápidamente si se tomó en cuenta o no, las iniciativas que aparecen en la exposición de motivos. Señaló que tenía una duda en el dictamen, en lo que se refiere a dos iniciativas del Diputado Miguel Alejandro García, específicamente si las mismas habían sido incluidas en el cuerpo del decreto, puesto que desde su perspectiva no habían sido incluidas por lo que se debería de argumentar el por qué no incorporarlas. Preciso que solicitaba lo anterior, con la finalidad de poder razonar el voto que emitiría.

El Diputado Presidente precisó que el dictamen se encontraba expuesto y desarrollado de manera clara y precisa, por lo que en el cuerpo del mismo aparecía la información mediante la cual se aclaraba la duda de la Diputada; dictamen que había sido remitido de manera integra a todos los Legisladores.

Al concluirse la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 diecinueve votos a favor y 04 cuatro abstenciones; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el punto nueve del orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone adicionar un segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima, y se reforma el artículo 46 y se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de la Juventud del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos, se decretó un receso. Siendo las 19:24 diecinueve horas con veinticuatro minutos, se reanudó la sesión.

Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 24 veinticuatro votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Norma Padilla Velasco quien celebró el resultado de la iniciativa que había presentado, la cual tenía como origen la propuesta de una madre adolescente que participó en el Parlamento Infantil del dos mil diecisiete. Iniciativa en la cual se proponía otorgar una beca y brindar el servicio de guardería a las madres adolescentes solteras; con la finalidad de apoyarlas para que continuaran con sus estudios.

Prosiguiendo con el desahogo del punto diez del orden del día, la Diputada Verónica Lizet Torres Rolón procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone reformar la fracción I del artículo 17, y el segundo párrafo del artículo 17 bis de la Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en

el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien precisó que no se encontraba en contra del dictamen, más sin embargo tenía un inconveniente en aprobar la iniciativa. Expuso que era importante el otorgar un apoyo a las jefas de familia solteras, por lo que era importante depurar el padrón de mujeres beneficiarias con el objetivo de actualizarlo para la ejecución de cada ejercicio fiscal. Más sin embargo, expresó que se debía de reflexionar y analizar más a detalle el artículo 17 bis que señala *“El Titular del Ejecutivo del Estado será el encargado de crear la Coordinación y, estará dirigida por una mujer, designada por el mismo y avalada por mayoría calificada en el Congreso del Estado”*, toda vez que ya existen instancias y dependencias encargadas de controlar y coordinar cualquier acción a favor de los programas sociales, citando ejemplos la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Colimense de las Mujeres; por lo que le parecía que dicha iniciativa propiciaba la creación de más burocracia autorizando una Coordinación que realizara la única labor de depurar cada año el padrón de mujeres beneficiarias. Aunado a lo anterior, destacó que el dictamen no contenía el impacto presupuestal correspondiente, a pesar de que implicaba la creación de una nueva Coordinación, por lo que manifestó que tenían que ser cuidadosos y no pasar por alto esos detalles.

Al concluir la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 16 dieciséis votos a favor y 05 cinco abstenciones; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el punto once del orden del día, la Diputada Verónica Lizet Torres Rolón procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Deporte y Fomento al Sano Esparcimiento, relativo a una iniciativa de ley que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 diecinueve votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el punto doce del orden del día, la Diputada Verónica Lizet Torres Rolón procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios

Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley que propone adicionar el artículo 24 BIS al Código Civil para el Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutiveos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 diecinueve votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al punto trece del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de ley, que propone adicionar la fracción IX haciendo el corrimiento de las subsecuentes fracciones del artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutiveos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 diecinueve votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el punto catorce del orden del día, el Diputado José Adrián Orozco Neri procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a cuatro iniciativas, mediante las cuales se propone reformar diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutiveos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien expuso que en el dictamen se incluía una iniciativa presentada por ella, mediante la cual solicitó que los expedientes relativas a las pensiones que eran

remitidas al H. Congreso del Estado, se incluyeran requisitos mínimos como la credencial de elector, trayectoria laboral y los comprobantes respectivos que acrediten su trayectoria. Precisó que dicha iniciativa era muy importante que se incluyera en el dictamen, por lo que solicitó que se incluyera en el mismo.

El Diputado Presidente precisó que el dictamen que se ponía a consideración de la Asamblea era el resultado de un trabajo y análisis realizado por las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales; en ese sentido se había tomado en cuenta la iniciativa de la Diputada, más sin embargo la misma había sido desechada. Por lo que preguntó que si a pesar de lo anterior la Diputada solicitaba que su iniciativa se incluyera.

Posteriormente la Diputada Leticia Zepeda Mesina señaló que su propuesta era que se incluyera en el dictamen a pesar de que las Comisiones habían determinado desecharla; puesto que su iniciativa no era conocida por los veinticinco Legisladores, así como tampoco los argumentos que había realizado para sostener la importancia y viabilidad de la iniciativa.

El Diputado Presidente aclaró que la Diputada se encontraba en un error, toda vez que la iniciativa si era conocida por todos los Legisladores, en virtud de que la misma había sido leída en tribuna, se había publicado en la página del H. Congreso del Estado y los Legisladores tuvieron la oportunidad de conocerla y analizarla.

La Diputada Leticia Zepeda Mesina precisó que su propuesta era que se sometiera a consideración de la Asamblea su propuesta, consistente en que su iniciativa se incluyera en el dictamen que se sometía a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Colima.

Se puso a consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo desechada por no alcanzar la votación reglamentaria correspondiente, en virtud de que fueron cuatro votos a favor.

Al concluir la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor, 01 uno en contra y 02 abstenciones; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En uso de la voz y en atención al siguiente punto del orden del día, la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión, para proceder a su discusión, en el entendido que la misma se elaborará de conformidad con el Diario de los Debates. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la Sesión; y siendo las 20:18 veinte horas con

dieciocho minutos, del día 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número 02 dos.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Nicolás Contreras Cortés, quien actúa con las Secretarías, las Diputadas Juana Andrés Rivera y Julia Licet Jiménez Angulo quienes autorizan y dan fe.

**DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
PRESIDENTE**

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
SECRETARIA**

**DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
SECRETARIA**